

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005308

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía PROPELLETS S.A.; por PROMARISCO S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma integral del estatuto de ésta última;

QUE el señor Ing. Antonio Pino Gómez-Lince, en su calidad de Gerente General y Gerente de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, con el patrocinio del abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.98.551.DIC.I, de 1998.10.22, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.98.5346 de noviembre 5 de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía PROPELLETS S.A.; b) la fusión que por absorción hace PROMARISCO S.A.; c) el aumento de capital suscrito por DOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MILLONES de acciones de UN MIL SUCRES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía PROMARISCO S.A.; que ha absorbido a la compañía PROPELLETS S.A.; ha aumentado su capital y ha reformado integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán; cancele en el Registro Mercantil a su cargo, la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía PROPELLETS S.A.; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía PROMARISCO S.A.

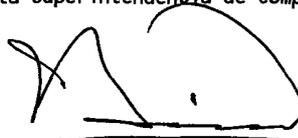
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de octubre de 1984, por la cual se constituyó la compañía PROPELLETS S.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Durán. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 NOV 1998

VAP/MLM
Exp. No.19679

REGISTRARÍA DE LA PROPIEDAD CANTÓN DURÁN

Repertorio No 7795

Fecha 18 NOV 1989

ACTO ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 501 a 504 Numero 32 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el numero 7795 del Repertorio .- Eloy Alfaro Cantón Duran , Noviembre diez y ocho de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomo de lo ordenado en esta Resolución a foja 305 del Registro Mercantil Industrial de 1989 al margen de la inscripción respectiva .-Eloy Alfaro , Cantón Duran , Noviembre diez y ocho de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomo nota de la Cancelación de la Constitución de la COMPANIA PROPELLETS S.A. a foja 390 del Registro Mercantil Industrial de 1989, al margen de la inscripción respectiva .- Eloy Alfaro , Cantón Duran , Noviembre diez y ocho de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomo nota de la Fusion por Absorción celebrada entre la COMPANIA PROPELLETS S.A. y LA COMPANIA PROMARISCO S.A. de fojas 3930 y 27996 del Registro Propiedad de 1989, al margen de las inscripciones respectivas .- Eloy Alfaro , Cantón Duran , Noviembre diez y ocho de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda archivada una copia de esta Resolución igual a su original .- Eloy Alfaro, Cantón Duran , Noviembre diez y ocho de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



Pa-